



ORDENANZA Nº 1176/017.-

VISTO:

La Nota ingresada bajo Expediente Nº 3666/2016 de Fecha 09/08/2016 girada a este Cuerpo Legislativo, por la Sra. Nora Currumil DNI Nº 10.549.742, y el Sr. José Horacio Currumil DNI Nº 25.137.192, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho expediente solicitan la excepción al HCD para poder continuar con la ampliación de su vivienda en el Lote 6, Manzana B, Quinta 21;

Que, mediante Comunicación Nº 2610/016 le informamos que para dar tratamiento a lo solicitado, deberán presentar los planos de la obra que pretenden realizar confeccionado por un profesional matriculado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Comunicación Nº 2714/017 se solicita a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos un Informe Técnico de los planos presentados Por la Sra. Nora Currumil a efectos de considerar la excepción;

Que, la misma trata sobre la excepción al Código de Edificación y Zonificación en relación al FOS del Lote 6 de la Manzana B Quinta 21 ubicado sobre las calles Piñoneros y Julia Díaz de nuestra Localidad;

Que, teniendo en vista los Planos Ampliación Obra nueva Presentados en la Secretaria Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, por la Señora NORA ALICIA CURRUMIL y JOSE HORACIO CURRUMIL se desprende que, si bien el valor del FOS en esta área de vivienda unifamiliar es de un máximo del 50 % lo solicitado por el interesado, es de un valor del 58.98 % sería viable de autorizar por excepción ya que la modificación de los valores en el Código de edificación y zonificación vigente contempla ya este nuevo valor sin afectar el desarrollo urbano;

Que, es espíritu de este Concejo Deliberante, dictar esta norma mediante la vía de la excepcionalidad siendo el propietario único responsable de los emergentes que pudieran surgir;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano ha evaluado dicho requerimiento, **Dictamina**; Autorizar dicha Excepción por única vez, para dar continuidad con el visado de los planos presentados por los interesados correspondientes a la obra de ampliación en relación en FOS y retiros laterales del Lote 6 de la Manzana B, Quinta 21 ubicada sobre Calles Piñoneros y Julia Díaz;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril del Año 2017, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1176/017.-

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la Excepción por Única Vez, a lo establecido según las Normas Especificas por Área Zona residencial 3 de vivienda unifamiliar, correspondientes a la obra en ejecución en relación al FOS del Lote 6 de la Manzana B Quinta 21, ubicada sobre calles Piñoneros y Julia Díaz, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: La presente norma Legal no exime de responsabilidad al propietario por los emergentes que pudieran surgir.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1990/017.-